



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

=====

DECRETO (E) N° 591

CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.03.2020, que asigna función transitoria a Don Juan Pablo López Aguilera en ausencia de la Directora del DAEM

b) La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 26/01/2021 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por el Director del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
██████████	EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE	27/01/2021	12/02/2021	13	2018-2019	DAEM
██████████	ROSENDO GUERRRA CISTERNAS	01/02/2021	12/02/2021	10	2020-2021	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S) DAEM

JPLA / OCLL / ONS / fip

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal (2), Educación (Archivo DAEM, interesado)

